

Quillota, 05 de Julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6286 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°CE40/2023 de 23 de junio de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **“SERVICIO RE CERTIFICACIÓN OTEC MUNICIPAL BAJO NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015”**, según **ID 2464-48-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como:

✓ **L GAI CHILE S A**, RUT N°: 99.541.370-1, representada legalmente por Carolina Troncoso Fernandez, RUN N°: 13.858.383-K, ambos con domicilio en Agustinas 640 piso 9 – Santiago. De acuerdo a lo señalado en el punto VII de las Bases de la Licitación (Plazo de Entrega); aunque se encuentre dentro del total de la Disponibilidad Presupuestaria, pero en las etapas 2 y 3 superan los valores determinados para los años 2024-2025, por lo que debe ser declarada inadmisibile y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibile las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

✓ **CERTHIA LIMITADA**, RUT N°: 76.799.096-0, representado legalmente por Guillem Pastor Auguet, RUN N°: 25.421.299-7, ambos con domicilio en Av. Apoquindo 6410 oficina 212, Las Condes. De acuerdo a lo señalado en el punto VII de las Bases de la Licitación (Plazo de Entrega); aunque se encuentre dentro del total de la Disponibilidad Presupuestaria, pero en las etapas 2 y 3 superan los valores determinados para los años 2024-2025, por lo que debe ser declarada inadmisibile y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibile las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

Infórmese que la Comisión Evaluadora estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Alejandra Araos Reinoso, Funcionaria de la UDEL.
- Carlos Cortes Segovia, Funcionario de la UDEL.
- Carlos Carmona Bermúdez, Jefe de la Dirección Centro Cultural.

Nómbrese como Inspector Técnico del Servicio a Don Francisco Marchant López, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Relaciones Internacionales;

2. Acto Administrativo N°23 de 07 de junio de 2023 que aprobó Bases de Licitación Pública denominada **“SERVICIO RE CERTIFICACIÓN OTEC MUNICIPAL BAJO NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015”**, ID 2464-48-L123;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Alejandra Araos – Carlos Carmona – Carlos Cortés) 7. ITS (Francisco Marchant) 8. UDEL 9. Centro Cultural 10. Carlos Cortés 11. OTEC 12. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm/hhmm.-

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001692 de 17 de mayo de 2023 emitido por Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por \$800.000.- (Otros Servicios Técnicos y Profesionales), para la licitación de Rectificación bajo la norma Chilena 2728/2015. Se considerará para los años siguientes los montos que a continuación se señalan: \* Año 2024: \$400.000.- \* Año 2025: \$400.000.- \* Año 2026: \$400.000.-;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **“SERVICIO RE CERTIFICACIÓN OTEC MUNICIPAL BAJO NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015”**, según **ID 2464-48-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como:

- ✓ **L GAI CHILE S A**, RUT N°: 99.541.370-1, representada legalmente por Carolina Troncoso Fernandez, RUN N°: 13.858.383-K, ambos con domicilio en Agustinas 640 piso 9 – Santiago. De acuerdo a lo señalado en el punto VII de las Bases de la Licitación (Plazo de Entrega); aunque se encuentre dentro del total de la Disponibilidad Presupuestaria, pero en las etapas 2 y 3 superan los valores determinados para los años 2024-2025, por lo que debe ser declarada inadmisibile y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibile las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.
- ✓ **CERTHIA LIMITADA**, RUT N°: 76.799.096-0, representado legalmente por Guillem Pastor Auguet, RUN N°: 25.421.299-7, ambos con domicilio en Av. Apoquindo 6410 oficina 212, Las Condes. De acuerdo a lo señalado en el punto VII de las Bases de la Licitación (Plazo de Entrega); aunque se encuentre dentro del total de la Disponibilidad Presupuestaria, pero en las etapas 2 y 3 superan los valores determinados para los años 2024-2025, por lo que debe ser declarada inadmisibile y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibile las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

**SEGUNDO:** **INFÓRMESE** que la Comisión Evaluadora estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Alejandra Araos Reinoso, Funcionaria de la UDEL.
- Carlos Cortes Segovia, Funcionario de la UDEL.
- Carlos Carmona Bermúdez, Jefe de la Dirección Centro Cultural.

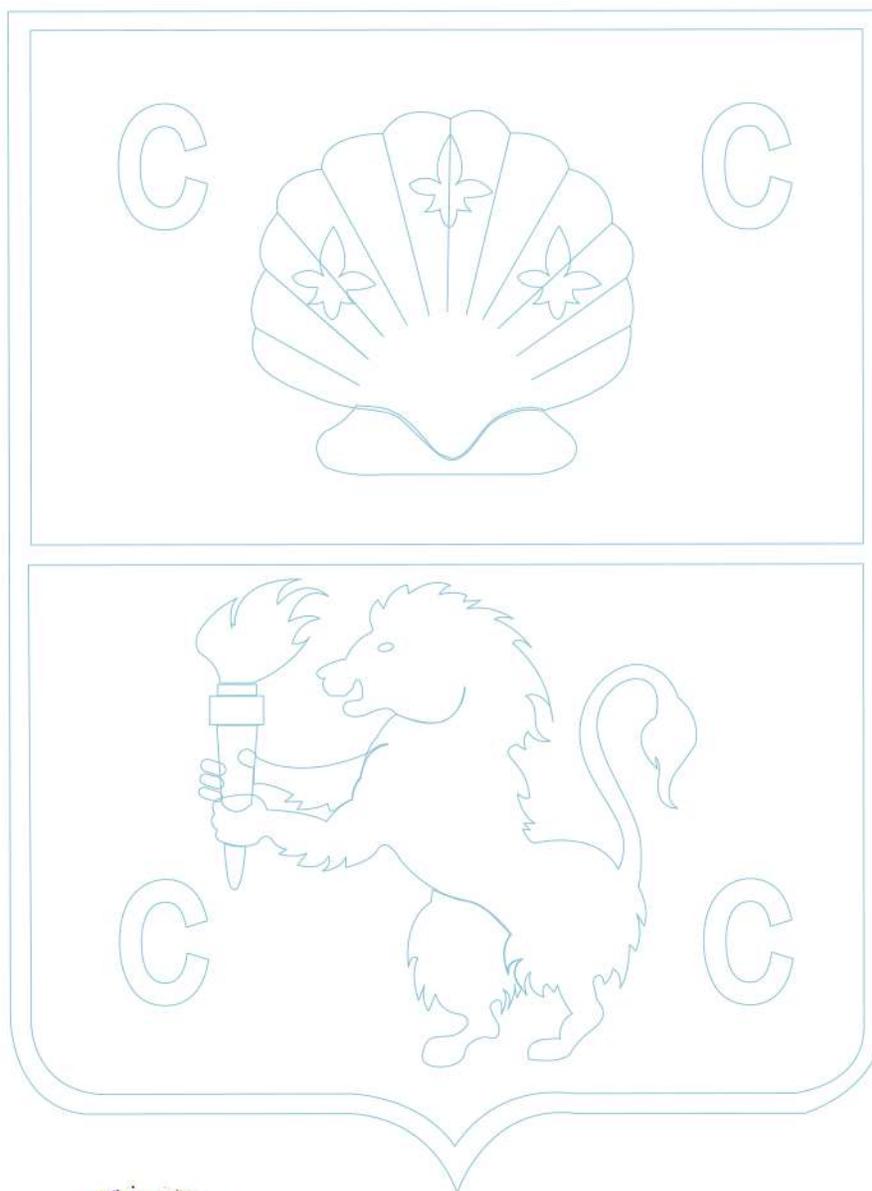
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Alejandra Araos – Carlos Carmona – Carlos Cortés) 7. ITS (Francisco Marchant) 8. UDEL 9. Centro Cultural 10. Carlos Cortés 11. OTEC 12. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm/hhmm.-

**TERCERO:** **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Francisco Marchant López, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Relacionales Públicas.

**CUARTO:** **ADOPTEN** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Relacionales Públicas, el Director del Centro Cultural, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Alejandra Araos – Carlos Carmona – Carlos Cortés) 7. ITS (Francisco Marchant) 8. UDEL 9. Centro Cultural 10. Carlos Cortés 11. OTEC 12. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm/hhmm.-